

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 6 DE ABRIL DE 2021 DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE MARZO DE 2021 DE LA COMISIÓN DELEGADA PARA ASUNTOS ECONÓMICOS, POR LA QUE SE ACUERDA ESTIMAR LA DECLARACIÓN DE INVERSIÓN EMPRESARIAL DE INTERÉS ESTRATÉGICO PARA ANDALUCÍA DEL PROYECTO «KAIRÓS-IGNIS (SET GUILLENA)», PROMOVIDO POR IGNIS ENERGÍA, S.L., CONFORME AL DECRETO-LEY 4/2019, DE 10 DE DICIEMBRE.

De conformidad con las previsiones recogidas en el Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre, para el fomento de iniciativas económicas mediante la agilización y simplificación administrativas en la tramitación de proyectos y su declaración de interés estratégico para Andalucía, para la creación de una unidad aceleradora de proyectos de interés estratégico y por el que se modifica la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 6.1 de dicho Decreto-ley, se da cuenta al Consejo de Gobierno de la adopción del acuerdo, en su sesión de 30 de marzo de 2021, de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos de declarar inversión empresarial de interés estratégico el siguiente proyecto:

«*Kairós-Ignis (SET Guillena)*», promovido por la entidad Ignis Energía, S.L.

En concreto, el objeto del proyecto consiste en la implantación de cinco plantas solares fotovoltaicas con una potencia total de 210,30 MW.

Además de las plantas fotovoltaicas, se contará con la necesaria infraestructura de evacuación, que consistirá en una única línea hasta la subestación de REE, que transportará la potencia total directamente a la tensión de entrega (400 kV), la longitud de la misma está estimada en 9 Km desde la subestación de elevación hasta la subestación de promotores, situada en las inmediaciones de la de REE. Igualmente se construirá una única subestación para la elevación de la tensión de generación (30 kV) a la tensión de evacuación (220 kV ó 400 kV).

El proyecto, con una inversión total estimada que asciende a 154 millones de euros, se desarrollará en el municipio de Guillena (Sevilla).

Su consideración como proyecto de inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía se justifica al encuadrarse dentro de las siguientes categorías del artículo 3.1 del Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre, conforme a lo establecido en la disposición

transitoria segunda del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

“3.1. f): «Inversiones que, de forma significativa, incidan en la mejora de la cohesión y vertebración territorial, y en desarrollo socioeconómico de las zonas más desfavorecidas, especialmente las relacionadas con la economía social».

- El proyecto se localiza en una zona rural y, concretamente, en un pequeño núcleo de población con una alta tasa de desempleo por lo que el impacto de la inversión redundará positivamente en esa zona rural desfavorecida. En este sentido, el municipio va a recibir más de cuatro millones de euros en impuestos y alrededor de un millón de euros anuales en concepto de arrendamiento a los propietarios de los terrenos. Igualmente, la necesidad de contratación de personal local será considerable.

- El municipio en el que se va a implantar este proyecto tiene una alta tasa de desempleo, estando prevista una generación de 450 puestos de trabajo, en la fase de construcción, y de 12 puestos de trabajo en la fase de operación y mantenimiento.

- Por otro lado, la cualificación adquirida por los trabajadores va a mejorar sus oportunidades de trabajo en un sector con fuerte crecimiento.

“3.1. g) Proyectos que potencien iniciativas de economía circular, eco-innovación o que contribuyan al desarrollo energético sostenible de Andalucía, incluida la valorización energética de residuos o biomasa, así como la neutralidad climática”, por las siguientes consideraciones:

- Está en línea con las vertientes de desarrollo sostenible fijadas por las principales directrices europeas, estatales y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Reduce la dependencia energética del exterior y de los combustibles fósiles, constituyendo un motor de desarrollo socioeconómico para la Comunidad Autónoma de Andalucía hacia el cambio a una economía verde.

- La generación de energía, en torno a 567 Gwh/año, permitirá que un gran número de industrias andaluzas puedan usar energía limpia y verde en sus procesos productivos, dotando sus bienes y servicios con un valor añadido hacia el consumidor final. Igualmente, puede suministrar electricidad suficiente para el consumo de 162.000 hogares, que pasarían a ser hogares verdes.

- Reducción de emisiones de CO₂: estas cifras de generación permitirán eliminar 775.000 Tm de emisiones de CO₂ a la atmósfera en relación con las emisiones de una planta de carbón.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos y Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2021, adopta el siguiente

ACUERDO

Único. Darse por enterado de la Resolución de 30 de marzo de 2021, de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, por la que se acuerda estimar la declaración de inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía del proyecto «*Kairós-Ignis (SET Guillena)*», promovido por la entidad Ignis Energía, S.L.

Sevilla, 6 de abril de 2021

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Rogelio Velasco Pérez
CONSEJERO DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,
CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES